



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2020-00213-00
DEMANDANTE : COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. Nit. 860032330-3
DEMANDADO : CARLOS HUMBERTO VARGAS MENA CC. 94.225.039

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha informo a la señora Juez que, se encuentra un memorial pendiente por tramitar del 18 de febrero del año en curso. **Sírvase proveer.**

**EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO**

**AUTO INTERLOCUTORIO No 401
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).**

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el memorial del 18 de febrero de la presente anualidad, se tiene que el apoderado de la entidad demandante en acatamiento del auto precedente, allega al despacho la constancia del envío de la notificación personal del demandado a la dirección electrónica la cual tuvo resultado negativo y así mismo, le informa a esta judicatura que envió la citación a la dirección física del demandado denunciada en la demanda; en vista de lo expuesto, este despacho incorporara al expediente sin tramite alguno la constancia expedida por la empresa postal.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR la constancia expedida por la empresa postal del envío de la notificación personal del demandado, la cual tuvo resultado negativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f271bdd25d49d2088c28f324cf896e1325b7da4802d360bd58197e8a7609126

Documento generado en 22/02/2021 12:05:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO